



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Apoyo económico 110° RAFA (RAFA-2025) // EX-2025-00465132- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

La nota IF-2025-00465162-UNC-ME#FAMAF presentada por Franco Luján CORREA, mediante la cual solicita apoyo económico para estudiantes a fin de asistir a la 110° Reunión de la Asociación Física Argentina (RAFA 2025) que se realizará la semana del 15 al 18 de septiembre del corriente año en la ciudad de La Plata;

La nota IF-2025-00544544-UNC-AA#FAMAF presentada por el Dr. Carlos DI PRINZIO, mediante la cual solicita ayuda económica para costear gastos de traslado de estudiantes al congreso anual de la Asociación Física Argentina; y

CONSIDERANDO

Que la 110° Reunión de la Asociación Física Argentina (RAFA-2025) tiene como objetivo principal la generación de un espacio de encuentro destinado a proporcionar ámbitos de discusión y difusión de las investigaciones en la disciplina;

Que la Comisión de Presupuesto y Cuentas en su dictamen sugiere dar apoyo económico por un monto de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000), para cubrir parcialmente los gastos de participación de al menos cuatro (4) estudiantes en la RAFA;

Que la mencionada comisión aconseja encargar a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles la selección de los/as estudiantes que hayan hecho el pedido teniendo en cuenta la presentación de trabajos, el estado de avance en la carrera y el promedio, en ese orden.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Otorgar apoyo económico por un monto de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000) para cubrir parcialmente los gastos de participación de al menos cuatro (4) estudiantes de la carrera Licenciatura en Física a la 110° Reunión de la Asociación Física Argentina (RAFA-2025), de acuerdo con un orden de mérito en base a los siguientes criterios:

- Presentación de un trabajo en la reunión.
- Avance en la carrera.
- Promedio general obtenido en la carrera.

ARTÍCULO 2°: Encomendar a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles la confección de dicho orden de mérito, teniendo en cuenta los criterios estipulados en el ARTÍCULO 1° de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°: Imputar la presente erogación a fondos del presupuesto en vigencia asignados para ayudas a eventos y a reuniones científicas.

ARTÍCULO 4°: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO.